



DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO LICITACIÓN No. CAEV-RFE-2018-E09-INV

DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CAEV-RFE-2018-E09-INV RELATIVA A LA "REHABILITACIÓN DE TRES TANQUES DE REGULARIZACIÓN DE AGUA POTABLE" EN LA LOCALIDAD DE CORDOBA, MUNICIPIO DE CORDOBA, VER.

EN LA CIUDAD DE XALAPA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS **10:00 HORAS** DEL DÍA **16 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO**, LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN, INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. RICARDO RIVAS VÁSQUEZ, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA; ING. NÉSTOR ORTIZ AGUILAR, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; ARQ. JUAN GERARDO ROJAS VELA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS; E I.M.E. ADRIÁN GUILLERMO CÁRDENAS CARRILLO JEFE DE LA OFICINA DE LICITACIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, DICTAMINAN CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE LA MEJOR OPCIÓN PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS **44 Y 45** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, **54** DE SU REGLAMENTO Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

ANTECEDENTES

1.- QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A TRAVÉS DEL FONDO **RECURSOS FISCALES (INGRESOS PROPIOS DEL ESTADO 2018)**, SE AUTORIZÓ LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE **\$4'000,000.00**, PARA FINANCIAR LA OBRA DE LA PRESENTE LICITACIÓN DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE OBRAS Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO 2018, QUE LLEVARÁ A CABO LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV).

2.- QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ INSTRUMENTÓ EL PROCESO DE LA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DEL **ARTÍCULO 34 FRACCIÓN II, 51** Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EL **ARTÍCULO 61** DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2018**

RESULTANDO

1.- QUE EL DÍA **30 DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO**, LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ ENVIÓ OFICIOS DE INVITACIÓN A LAS PERSONAS MORALES COMO SE DESCRIBEN: 1) OFICIO No. **FOPE09/CAEV/DG/01/10/01184/2018 ARGRUCON, S.A. DE C.V.**; 2) OFICIO No. **FOPE09/CAEV/DG/01/10/01185/2018 INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA YSCALI, S.A. DE C.V.**; Y 3) OFICIO No. **FOPE09/CAEV/DG/01/10/01186/2018 DOMÍNGUEZ SALAZAR MARTÍN.**

2.- QUE LOS DÍAS **03 Y 06 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO** SE LLEVARON A CABO LA VISITA FÍSICA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES.

3.- QUE EL DÍA **14 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS 11:00 HRS.**, SE EFECTUÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES: 1) **ARGRUCON, S.A. DE C.V.** Y 2) **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA YSCALI, S.A. DE C.V.**

4.- LA PERSONA FÍSICA **DOMÍNGUEZ SALAZAR MARTÍN**, SE DISCULPA MEDIANTE OFICIO.

Pen

E *R*



**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN No. CAEV-RFE-2018-E09-INV**

5.- QUE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUERON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: 1) **ARGRUCON, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$3'388,463.24**; Y 2 **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA YSCALI, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$3'495,743.16**

6.- QUE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES SE HICIERON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

LA PERSONA MORAL **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA YSCALI, S.A. DE C.V.** PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

**DOCUMENTO NO. 7
ESTADOS FINANCIEROS
(PROPOSICIÓN TÉCNICA)**

- NO PRESENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL Y COMPARATIVO DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2017 Y LOS PARCIALES DEL EJERCICIO 2018.

**DOCUMENTO NO. 10
DECLARACIONES POR ESCRITO
(PROPOSICIÓN TÉCNICA)**

- NO PRESENTA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- NO PRESENTA EL REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL (SIEM)
- NO PRESENTA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.

7.- QUE DE LA **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA** REALIZADA A LA PROPOSICIÓN QUE NO CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE LO SIGUIENTE:

A).- LA PERSONA MORAL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA YSCALI, S.A. DE C.V., EN EL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE HICIERON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

**DOCUMENTO NO. 7
ESTADOS FINANCIEROS
(PROPOSICIÓN TÉCNICA)**

- NO PRESENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL Y COMPARATIVO DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2017 Y LOS PARCIALES DEL EJERCICIO 2018.

LA NO INTEGRACIÓN DE LOS DOCUMENTOS, NO PERMITE A LA CONVOCANTE, EMITIR UNA OPINION PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ECONÓMICA DE LA EMPRESA PARA LA EJECUCIÓN LOS TRABAJOS.

DOCUMENTO NO. 10

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO LICITACIÓN No. CAEV-RFE-2018-E09-INV

DECLARACIONES POR ESCRITO (PROPOSICIÓN TÉCNICA)

- NO PRESENTA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- NO PRESENTA EL REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL (SIEM)
- NO PRESENTA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.

LA NO INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO, NO PERMITE A LA CONVOCANTE VERIFICAR QUE EL LICITANTE CUMPLE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CON SUS TRABAJADORES, ASÍ COMO COMPROBAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS ANTE EL REGISTRO EMPRESARIAL, Y LA CAPACIDAD DE CONTRATAR DEBIDO A LA FALTA DE SU CONSTANCIA DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS; POR LO QUE NO DA CERTEZA A LA CONVOCANTE DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS EN TIEMPO Y FORMA CON LAS OBLIGACIONES Y/O LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

➤ ADEMÁS DE LO ANTERIOR EN LA REVISIÓN CUALITATIVA PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

➤

➤ DOCUMENTO No. 13 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, (PROPOSICIÓN ECONÓMICA)

- EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CON CLAVE **HC-LIM-AIT LIMPIEZA Y EXTRACCIÓN DE AZOLVE EN EL INTERIOR DEL TANQUE POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE ACARREO**, NO INTEGRA EN EL RUBRO DE BÁSICOS O AUXILIARES, LA MANO DE OBRA NECESARIA, QUE LE ES SOLICITADA EN EL TEXTO CONCEPTO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE; MANO DE OBRA INDISPENSABLE PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE ESTE CONCEPTO DE TRABAJO, LO QUE MOTIVA QUE EL ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO NO ESTE ANALIZADO CORRECTAMENTE.
- EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CON CLAVE **HC-LAEP-MF LAVADO DE SUPERFICIE DE CONTACTO DE RECUBRIMIENTO COMO MUROS, FIRMES Y LOSAS CON HIDROLAVADORA A PRESIÓN PARA RETIRO DE FINOS Y CUALQUIER TIPO DE MATERIAL ADHERIDO A LA SUPERFICIE**, NO INTEGRA EN EL RUBRO DE EQUIPO, LA HIDROLAVADORA A PRESIÓN, QUE LE ES SOLICITADA EN EL TEXTO CONCEPTO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE; EQUIPO INDISPENSABLE PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE ESTE CONCEPTO DE TRABAJO, LO QUE MOTIVA QUE EL ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO NO ESTE ANALIZADO CORRECTAMENTE.
- EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CON CLAVE **HC-RC-235M RECUBRIMIENTO TIPO VAO-C DE VITROCERO PARA RECUBRIR LOS 2/3 SUPERIORES DEL MURO Y COLUMNAS DEL TANQUE, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA**, INTEGRA EN EL RUBRO DE MATERIALES MORTERO SIN CONTRACCIONES DE ALTA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN FASTERGROUT NUM 800 POR BULTO DE 30 KG, INSUMO QUE NO CUMPLE CON LA CALIDAD DEL MATERIAL SOLICITADO; MATERIAL INDISPENSABLE PARA LA CORRECTA

no

A *R*



DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO LICITACIÓN No. CAEV-RFE-2018-E09-INV

EJECUCIÓN DE ESTE CONCEPTO DE TRABAJO, LO QUE MOTIVA QUE EL ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO NO ESTE ANALIZADO CORRECTAMENTE.

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EL ARTÍCULO 44 Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE) Y EL ARTÍCULO 52 DE SU REGLAMENTO, AL INCUMPLIR CON LOS ESTADOS FINANCIEROS, LAS OBLIGACIONES FISCALES, EL SIEM, OBLIGACIONES FISCALES ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y EN LOS PRECIOS UNITARIOS.

LUEGO ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA; FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN; FRACCIÓN V AQUÉLLAS QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, LA CONVOCANTE DETERMINE ESTABLECER EXPRESAMENTE EN LAS BASES PORQUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, FRACCIÓN VI LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN, DETECTADA DURANTE LA REVISIÓN Y AUN DESPUÉS DEL COTEJO REALIZADO DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA, SEÑALADOS EN EL PUNTO 18.2 Y 18.1 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LIMITANDO DE MANERA SUSTANCIAL LA PROPOSICIÓN Y LOS DERECHOS DE LA CAEV SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O QUE AFECTE LA POSICIÓN COMPETITIVA DE OTRAS PROPOSICIONES QUE CUMPLEN CON LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, Y ÉSTA **SE DESECHA**.

8.- POR LO ANTERIOR, DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LA PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE LO SIGUIENTE:

A.- QUE LA ÚNICA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **ARGRUCON, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$3'388,463.24 (TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 24/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

POR LO QUE:

CONSIDERANDO

PRIMERO: QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE CREA POR DISPOSICIÓN DE LA LEY No. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO No. 130 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2001, Y EN LA CUAL EL ORGANISMO TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN VIII, DE "ESTABLECER LAS BASES A QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS LICITACIONES PARA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS, VIGILAR SU CUMPLIMIENTO Y, EN SU CASO, RESCINDIRLOS ADMINISTRATIVAMENTE DE CONFORMIDAD CON LA LEY".(sic)

NO



DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO LICITACIÓN No. CAEV-RFE-2018-E09-INV

SEGUNDO: QUE CON EL OBJETO DE PROMOVER LA TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD EN LOS PROCESOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, INICIADOS POR LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE REALIZÓ INVITACIONES A REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO EN LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN XALAPA, ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A.C., COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE XALAPA, A.C., Y AL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE VERACRUZ-XALAPA, A.C., ASÍ COMO A SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE ORGANISMO, PARA QUE PARTICIPARAN EN LOS DIFERENTES ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; ASISTIENDO EN TODOS LOS EVENTOS PARA DEJAR CONSTANCIA DE ELLO EN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

TERCERO: QUE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SE DESARROLLÓ DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DEL **ARTÍCULO 34 FRACCIÓN II**, ASÍ COMO EL **ARTÍCULO 51** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y EL **ARTÍCULO 61** DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

CUARTO: QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN REVISÓ, ANALIZÓ Y EVALUÓ LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS DEL **ARTÍCULO 44 Y 45** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

QUINTO: QUE EL **17 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS 17:30 HORAS**, SE LLEVARÁ A CABO LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 9 DEL ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL SIGNADO POR EL ENTONCES GOBERNADOR DEL ESTADO Y EL SECTOR EMPRESARIAL, EN EL MARCO DE LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA "MANOS LIMPIAS Y CUENTAS CLARAS" PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚM. EXT. 184 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2005, EN DONDE SE DARÁ A CONOCER A LOS PRESENTES LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN.

SEXTO: QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN LA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS (EJERCICIO 2018) SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO PARA SU APROBACIÓN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, AL LICITANTE **ARGRUCON, S.A. DE C.V.**, TODA VEZ QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE AJUSTA A LOS REQUISITOS SOLICITADOS, REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS PARA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

POR LO ANTERIOR, ES DE RESOLVERSE Y SE:

RESUELVE

PRIMERO.- QUE LA ÚNICA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **ARGRUCON, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$3'388,463.24 (TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 24/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYENDO EL I.V.A., ES LA CANTIDAD DE **\$ 3'930,617.36 (TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 36/100 M.N.)**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA LICITACIÓN, ADEMÁS DE

No J



DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO LICITACIÓN No. CAEV-RFE-2018-E09-INV

CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIAS, GARANTIZANDO CON ELLO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD PARA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, **POR LO QUE SE DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA AL LICITANTE, CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 24 DE AGOSTO DE 2018 COMO INICIO Y EL 22 DE OCTUBRE DE 2018 COMO TÉRMINO.**

SEGUNDO.- ELABÓRESE EL FALLO DE LA LICITACIÓN PARA SU AUTORIZACIÓN Y FIRMA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ PARA ADJUDICAR EL CONTRATO, UNA VEZ APROBADA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DE ESTE ORGANISMO.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE MEDIANTE ESCRITO A LOS LICITANTES PARTICIPANTES Y A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA RESOLUCIÓN DETERMINADA POR ESTA COMISIÓN, UNA VEZ APROBADA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DE ESTE ORGANISMO.

CUARTO.- CELÉBRESE EL CONTRATO No. **CAEV-RFE-2018-E09-INV** DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE DICTAMEN, UNA VEZ APROBADA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DE ESTE ORGANISMO.

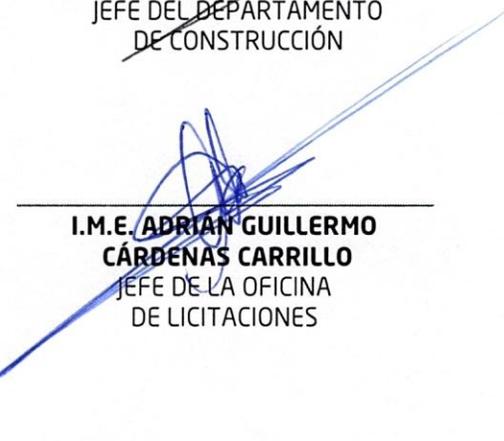
QUINTO.- QUE EL ANTICIPO QUE SE OTORGARÁ AL CONTRATISTA **ARGRUCON, S.A. DE C.V.**, SERÁ DEL **30%** DEL IMPORTE DEL CONTRATO, EN APEGO A LOS ORDENAMIENTOS DEL **ARTÍCULO 58 FRACCIONES I Y II** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ASÍ LO ACORDARON Y FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.


LIC. RICARDO RIVAS VÁSQUEZ
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA


ING. NÉSTOR ORTIZ AGUILAR
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE CONSTRUCCIÓN


ARQ. JUAN GERARDO ROJAS VELA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
LICITACIONES Y COSTOS


I.M.E. ADRIAN GUILLERMO
CÁRDENAS CARRILLO
JEFE DE LA OFICINA
DE LICITACIONES